

**CONSOLIDADO DE EVALUACION PRELIMINAR PROCESO DE INVITACIÓN
PRIVADA No 15 de 2.018**

OBJETO: Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Jurídica y Ambiental a la ejecución de las obras de reforzamiento de redes de acueducto de la Ciudadela El Porvenir de la ciudad de Bogotá

1. **Propuestas recibidas:** Que el primero (1) de noviembre de 2018, a las 4.00p.m, en la hora y fecha establecida para el cierre de la Invitación Privada N° 15 de 2018, en presencia de los asistentes interesados se llevó a cabo la diligencia de cierre y de apertura a los sobres de las siguientes propuestas radicadas:

Oferente	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Grupo Empresarial Farmaq SAS	2 sobres	112	Seguros del Estado 14-45-101051032	\$103.605.345.89
Cooperativa Nacional de Municipios Ltda Coopnal	2 sobres	208	Seguros Mundial 24023659	\$115.117.051

2. Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso se procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en sus componentes jurídico, técnico y financiero, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Oferente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	Resultado
1	Grupo Empresarial Farmaq SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Cooperativa Nacional de Municipios Ltda. Coopnal	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3. Que de conformidad con el resultado de la evaluación y dado que debe subsanarse propuestas el plazo máximo para el efecto es hasta el día 8 de noviembre de 2018 12:30 pm, al correo electrónico contratacion@eru.gov.co y rfernandezs@eru.gov.co.



Hace parte del presente consolidado de evaluación los informes de verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero.

Se suscribe a los 7 de noviembre de 2018.

Andrea Pedroza Molina
Directora de Gestión Contractual

Proyectó: Rosario Fernández de Soto - Contratista Dirección de Gestión Contractual *RFS*

VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018

Requisitos	GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA. COOPNAL
Requisitos Habilitantes Jurídicos		
Carta de Presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad.	CUMPLE: Carta de presentación dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y a Fiduciaria Colpatna, como vocera del PAS Manzana 65, suscrita por Humberto Quijano Rodríguez, representante legal, cc 79.240.542	CUMPLE: Carta de presentación dirigida a Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y Fiduciaria Colpatna como vocera del PAS Manzana 65, se encuentra firmada por la representante legal Sandro Wvalter Carrillo Torrez identificado con cedula de ciudadanía No. 79.616.221 de Bogotá. Aval por Fernando Uruña Díaz - MP 25202120956CND
garafiscales: Para el efectos de verificar este requisito, los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda.	CUMPLE: Presenta certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, firmada por representante legal y contador, con documentos del contador	NO CUMPLE: Presenta Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 firmado por representante legal DEBE VENIR FIRMADA TAMBIEN REVISOR FISCAL
• Consorcios o Promesa de sociedad futura En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	NA	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Patrimonio Autónomo Subordinado Manzana 65 Nit 830.053.994-4, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera	CUMPLE: Presenta póliza No 14-45-101051032 de Seguros del Estado, fecha de expedición 30 de octubre de 2018, Tomador Grupo Empresarial Farmaq SAS, Asegurado y Beneficiario Patrimonio Autónomo Subordinado Manzana 65 Vigencia 01/11/2018 al 20/02/2019	CUMPLE: Presenta Póliza de cumplimiento Seriedad de la Oferta No. 24023659 de Seguros Mundial - fecha de expedición 31 de octubre de 2018 Tomador COOPNAL, Asegurado y Beneficiario: Patrimonio Autónomo Subordinado Manzana 65, Vigencia. 01/11/2018 al 01/03/2019
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre	CUMPLE: Presenta certificado de existencia y representación del 10 de octubre de 2018, de la Cámara de Comercio de Bogotá, Matricula No:01664783 del 19 de enero de 2007, Domicilio Bogotá, último año de renovación: 2018, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.	CUMPLE: Presenta certificado de existencia y representación del 17 de octubre de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá, Matricula S0017690 del 16 de julio de 2002, Domicilio Bogotá.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO: Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	CUMPLE: Presenta RUT de la persona jurídica Grupo Empresarial Farmaq SAS. De fecha julio 30 de 2018.	CUMPLE: Presenta RUT de la persona jurídica COOPNAL De fecha junio 7 de 2018
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Humberto Quijano Rodríguez No 79 240 542	CUMPLE: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Sandro Wvalter Carrillo Torres No 79616221
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE: La Empresa verificó los antecedentes fiscales de la sociedad Grupo Empresarial Farmaq SAS, código de verificación No. 9001290372181026101352 y del representante legal Humberto Quijano Rodríguez código de verificación 79240542181026101432	CUMPLE: La Empresa verificó los antecedentes fiscales de la Cooperativa código de verificación 83010573811811106170216 y del representante legal Sandro Wvalter Carrillo Torres, código de verificación 79616221181106170138
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE. EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	CUMPLE: La empresa verificó los antecedentes fiscales de la sociedad Grupo Empresarial Farmaq SAS, certificado 117142851 y del representante legal Humberto Quijano Rodríguez, certificado No 117142735	CUMPLE: La Empresa verificó los antecedentes fiscales de la Cooperativa certificado No. 117593864y del representante legal Sandro Wvalter Carrillo Torres, certificado No 117593567
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Personería de Bogotá.	CUMPLE: La Empresa verificó el certificado de la sociedad Grupo Empresarial Farmaq SAS y del representante legal	CUMPLE: La Empresa verificó el certificado de la Cooperativa y del representante legal
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso	CUMPLE: La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Humberto Quijano Rodríguez, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE: La Empresa verificó la página de antecedentes de Policía de Sandro Wvalter Carrillo Torres con fecha 06-11-2018 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
CONSULTA RNMC: La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presenten propuesta en el presente proceso	CUMPLE: La Empresa verificó la página de multas de la policía y el representante legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	CUMPLE: La Empresa verificó la página de multas de la policía y el representante legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
CONSORCIOS Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o promesa de sociedad futura (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, para el efecto el documento de constitución según el caso, deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 4 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

FIRMA: ANDREA PEDROZA MOLINA- DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FIRMA: ROSARIO FERNANDEZ DE SOTO- Contratista- Dirección de Gestión Contractual

EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

INVITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2018 – Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Jurídica y Ambiental a la ejecución de las obras de reforzamiento de redes de acueducto de la Ciudadela El Porvenir de la ciudad de Bogotá.

REQUISITO	COOPNAL LTDA.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
El proponente persona jurídica o plural deberá acreditar experiencia general mínima de DIEZ (10) años en Interventoría de Obras. ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
El proponente persona jurídica o plural deberá acreditar experiencia específica en máximo tres (3) contratos de interventoría integral de obra ejecutados en el territorio colombiano, y cuya ejecución se haya realizado dentro de los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de terminación del respectivo contrato hasta la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV. ANEXO 6 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE	CUMPLE



EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

INVITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2018 – Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Jurídica y Ambiental a la ejecución de las obras de reforzamiento de redes de acueducto de la Ciudadela El Porvenir de la ciudad de Bogotá.

REQUISITO	FARMAQ S.A.S.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
El proponente persona jurídica o plural deberá acreditar experiencia general mínima de DIEZ (10) años en Interventoría de Obras. ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE	NO CUMPLE (Por Subsananar)
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
El proponente persona jurídica o plural deberá acreditar experiencia específica en máximo tres (3) contratos de interventoría integral de obra ejecutados en el territorio colombiano, y cuya ejecución se haya realizado dentro de los últimos diez (10) años, contados desde la fecha de terminación del respectivo contrato hasta la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV. ANEXO 6 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE	NO CUMPLE (Por Subsananar)

DOCUMENTOS POR SUBSANAR EN LA EVALUACION TECNICA

1. Para el proponente **FARMAQ S.A.S.** Se debe aclarar si el ANEXO indicado en la página 25 relacionado en la propuesta es el **ANEXO 5. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE** o el **ANEXO 6 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE**; las certificaciones aportadas acreditan 5 años y 5 meses y 6 días; a continuación, se indica el formato de la página 25 aportada por el proponente. Por lo cual se solicita que se SUBSANE lo requerido.



025

ANEXO 66.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE ⁹ _{Secretaría?}

Presento la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia

No	1) EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	2) EMPRESA O ENTIDAD CONTRATISTA QUE REPORTA A EXPERIENCIA EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	3) IDENTIFICACION N° NUMERO FECHA	4) OBJETO DEL CONTRATO	5) FECHA DE INICIO	6) FECHA DE TERMINACION
1	BATALLON DE ASPC No 8 "CACIQUE CALARCA"	GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS	078 BASPC08-2014 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS Y RED LAN PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS OFICINAS DEL CENAC ARMA EN EL BASPC08	13/01/15	05/10/16
2	CENAC USAQUEN	GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS	187 BASPC13-2014	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MTO DE BIENES INMUEBLES OFICINA CENAC USAQUEN	11/01/14	10/07/15
3	HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE	GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ SAS	115 HOMOJ-2013	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL	02/05/12	14/05/13

Interior P. 24/10/16

Interior P. 24/10/15

Interior P. 24/10/13

Calle 49 No. 71B-39 B/Normandia Primer Sector
Tel: 9242379, E-mail: grupofarmaq@gmail.com



PARA EL MTO
ADECUACION
MEJORAMIENTO
DESARROLLO Y
REORGANIZACION
FISICO
FUNCIONA DE
LAS
INSTALACIONES
DEL HOSPITAL
MILITAR DE
ORIENTE EN
ABIAJ

Humberto Quijano R.

HUMBERTO QUIJANO RODRIGUEZ

C C 78 240.642 DE BOGOTA

REPRESENTANTE LEGAL GRUPO EMPRESARIAL FARMAQ S.A.S

*Hotel
Santo Simon Obispo*

Calle 49 No 71B-39 B/Normandia Primer Sector
Tel: 9242379, E-mail: grupofarmaq@gmail.com

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C

INVITACIÓN PRIVADA N° 15 DE 2018 -

Noviembre 6 de 2018

Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Jurídica y Ambiental a la ejecución de las obras de reforzamiento de redes de acueducto de la Ciudadela El Porvenir de la ciudad de Bogotá

Indicadores Financieros

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente igual o superior a 1,2

Endeudamiento= Pasivo total/Activo total debe ser igual o inferior a 60%.

Razón de Cobertura de Interés = Utilidad operacional /gastos de interés ser Utilidad Positiva

capital de trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente >= 50% del Valor del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional / patrimonio = Positiva

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional / activo total = Positiva

ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 de 2017	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA COOPNAL	GRUPO EMPRESARIAL - FARMAQ
ACTIVO CORRIENTE	\$ 139 454 754	
ACTIVO TOTAL	\$ 141 148 082	
PASIVO CORRIENTE	\$ 6.808 081	
PASIVO TOTAL	\$ 6.808 081	
PATRIMONIO	\$ 134.340.001	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 17 045 272	
GASTOS POR INTERESES		
PRESUPUESTO OFICIAL \$115.117.001 50%	\$ 57.558.526	\$ 57.558.526

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO
Liquidez	>= 1,2		
Endeudamiento	<= 0,60		
Cobertura Intereses	POSITIVO		
Capital de trabajo 50% Pto Oficial	57 558.526		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO	RESULTADO	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	POSITIVO		
Rentabilidad del Activo	POSITIVO		

INDICADORES	ESTADO	ESTADO
Liquidez		
Endeudamiento		
Cobertura Intereses		
Capital de trabajo 50% Pto Oficial		
Rentabilidad del Patrimonio		
Rentabilidad del Activo		

3.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los siguientes requisitos financieros exigidos, serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por la Empresa. Para acreditar los mismos el proponente debe presentar el RUP o los Estados Financieros a corte de diciembre 31 de 2017, debidamente suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar); Certificación de los Estados Financieros (suscrito por el Representante Legal y Contador Público); Dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal o Contador Independiente) de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso)

La **COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LTDA - COOPNAL**, a folios 33 a la 55 remiten estados financieros. No allegan certificación, ni dictamen de los estados financieros, deberán subsanar allegando la respectiva certificación de los Estados Financieros (suscrito por el Representante Legal y Contador Público); Dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal o Contador Independiente) de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso)

El **GRUPO EMPRESARIAL - FARMAQ**, No allega estados financieros certificación y dictamen de los estados financieros, deberán subsanar allegando los Estados Financieros a corte de diciembre 31 de 2017, debidamente suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal (si a ello hubiere lugar); Certificación de los Estados Financieros (suscrito por el Representante Legal y Contador Público); Dictamen de los Estados Financieros (suscrito por Revisor Fiscal o Contador Independiente) de acuerdo a las normas contables vigentes y adjuntando los documentos pertinentes de dichos profesionales (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses teniendo en cuenta la fecha de cierre del proceso)

Aprobó Luis Edurado Laverde - Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Elaboró Mercedes Sierra - Contratista Subgerencia de Gestión Inmobiliaria